

CS - 65 / 2024

HURLINGHAM, 17/04/2024

VISTO la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior (N° 24.521), la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (N° 24.156), Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 (Ley N° 27.701), Decreto N° 88/23; la Decisión Administrativa N° 5/24, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Expediente N° 515/23 del registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional dispuso, en su art. 75 inciso 19, párrafo tercero, que el Congreso de la Nación deberá dictar la ley de base y de organización del sistema de educación superior del sector público nacional, garantizando la autonomía y autarquía de las Universidades nacionales.

Que así, la Ley de Educación Superior estableció que es un compromiso del Estado Nacional asegurar el financiamiento de las Universidades Nacionales, a través de la distribución de la recaudación fiscal. -

CS - 65 / 2024

Que la mencionada Ley establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Que el sostenimiento de las universidades nacionales se constituye, por una parte, por el aporte del Estado Nacional, que se aprueba en el Congreso de la Nación y por otro de recursos adicionales a los aportes del Tesoro Nacional.-

Que asimismo las Universidades públicas tienen plenas facultades para generar recursos propios, con apoyo en sus potencialidades.

Que, por consecuencia, proyectan cada año su presupuesto financiero, con inclusión de todas las fuentes de financiamiento (Tesoro Nacional, recursos propios y remanentes de ejercicios anteriores).

Que el Decreto N° 88/2023 establece en su artículo 1° que desde el 1° de enero de 2024 rigen las disposiciones de la Ley 27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023

CS - 65 / 2024

Que dicho presupuesto, correspondiente a la fuente de financiamiento del Estado Nacional (11), es proyectado cada año por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA de la Universidad y elevado al señor Rector, para su presentación ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que para el presente ejercicio y mediante de fecha 10 de junio de 2023 se presentó como anteproyecto de presupuesto ante la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, dependiente de la mencionada SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que, siendo de público conocimiento para el año 2024 y acorde al artículo 27 de la Ley 24.146, mediante el Decreto N° 88/23, se replica el presupuesto 2023 sus normas modificatorias y complementarias.

Que por otro lado corresponde destinar los fondos que se incorporan al presupuesto 2024 como remanente del ejercicio 2023.

Que el Estatuto de la Universidad establece en el inciso t) del artículo 58 le corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto anual y la cuenta de inversión de fondos presentadas por el Rector.

CS - 65 / 2024

Que el Rector lo remite al Consejo Superior para su tratamiento en comisión.

Que la Comisión de Hacienda y Hacienda ha emitido dictámen favorable a la propuesta y que analizado el presupuesto presentado, no encuentra objeciones que formular.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de abril de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto Anual para el ejercicio 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

CS - 65 / 2024

ARTICULO 2º.- Autorizar al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM para efectuar modificaciones presupuestarias entre partidas y/o programas del Presupuesto 2024, correspondiente a la fuente de financiamiento 12 y 16.

ARTÍCULO 3º: - Autorizar al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM para efectuar la incorporación y asignación de otros créditos al presupuesto de Gastos y Recursos en vigencia y que se produzcan durante el ejercicio, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM				
PRESUPUESTO 2024				
INGRESOS			Total	Incorporaciones
F11 - Ley de Presupuesto 2023 (prórroga base 12-23)			15.124.927.159	-
F12 - Recursos Propios			1.953.219.119	-
F13 - Recursos con Asignación Específica			-	-
F16 - Remanentes Ejercicios Anteriores			1.182.575.607	2.411.344.811
F22 - Crédito Externo - Banco de Desarrollo de América Latina Ex CAF			-	-
Total Ingresos			18.260.721.885	2.411.344.811
Total Ingresos				20.672.066.696
Inciso	P. Func.	GASTOS	Total	Total
1 - GASTOS EN PERSONAL			14.518.232.632	-
Total Inciso 1			14.518.232.632	-
2 - BIENES DE CONSUMO				
2	1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	95.375.910	-
2	2	Textiles y vestuario	3.122.195	-
2	3	Productos de papel, cartón e impresos	2.149.120	-
2	4	Productos de cuero y caucho	1.894.488	-
2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.464.177	-
2	6	Productos de minerales no metálicos	3.642.606	-
2	7	Productos metálicos	145.725	-
2	8	Minerales	-	-
2	9	Otros bienes de consumo	246.484.225	-
Total Inciso 2			400.278.446	-
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3	1	Servicios básicos	196.724.658	-
3	2	Alquileres y derechos	32.216.023	-
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	310.386.166	-
3	4	Ss. técnicos y profesionales	250.075.447	-
3	5	Ss. comerciales y financieros	210.489.443	-
3	6	Publicidad y propaganda	12.890.784	-
3	7	Pasajes y viáticos	25.080.955	-
3	8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	47.687.768	-
3	9	Otros Servicios	400.413.134	-
Total Inciso 3			1.485.964.377	-
4 - BIENES DE USO				
4	1	Bienes preexistentes	-	-
4	2	Construcciones en Bienes de dominio Publico	1.204.225.530	2.170.210.330
4	3	Maquinaria y equipo	301.009.639	-
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables	26.158.030	-
4	8	Programas de Computación	144.281	-
Total Inciso 4			1.531.537.480	2.170.210.330
5 - TRANSFERENCIAS				
5	1	Becas	188.059.316	241.134.481
5	7	Transferencias Escuelas SS7 - SS2	136.649.634	-
Total Inciso 5			324.708.950	241.134.481
TOTAL			18.260.721.885	2.411.344.811
TOTAL GASTOS 2024				20.672.066.696
Resultado				-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
FF	INCIS O	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	15.124.927.159
11	1	Presupuesto Nacional	14.483.504.147
11	2,3	Presupuesto Nacional	641.423.012
12		Recursos Propios	1.953.219.119
12		Recursos propios	1.953.219.119
13		Recursos con Asignación Específica	-
13			-
16		Recursos Remanentes	3.593.920.418
			3.593.920.418
22		Crédito Externo	-
22			-
TOTAL			20.672.066.696

GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
Código	Programa	Subprograma	Fuente	Finalidad	Función	Inciso	Descripción	Importe
02	EDUCACIÓN SUPERIOR	Actividad de Grado	11	3	4	1	Gastos en Personal	9.956.674.443
			16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	-
			16	3	4	4	Libros	26.158.030
		Actividad de Posgrados	11	3	4	1	Gastos en Personal	-
03	INVESTIGACION Y DESARROLLO	Proyectos de Investigación	11	3	4	1	Gastos en Personal	204.371.038
			16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	-
		Becas	16	3	4	5	Transferencias	55.388.333
04	BECAS Y EXTENSIÓN	Becas	16	3	4	5	Transferencias Sec Academica	325.283.932
		Becas	16	3	4	5	Transferencias	48.521.532
		Extensión a la Comunidad	11	3	4	1	Gastos en Personal	195.589.046
			16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	-
05	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Obras de Infraestructura	16	3	4	4	Construcciones (Incluye Inc. 5.2 552-557)	3.511.085.493
		Equipamiento	16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	301.153.920
06	ACTIVIDADES CENTRALES	Conducción y Dirección	11	3	4	1	Gastos en Personal	878.990.115
		Conducción Servicios de Apoyo Comunes	11	3	4	1	Gastos en Personal	3.282.607.989
			11	3	4	2	Bienes de Consumo	400.278.446
			11	3	4	3	Servicios no Personales	1.459.218.098
07	EDITORIAL	Editorial UNAHUR	11	3	4	1	Gastos en Personal	-
			11	3	4	2	Bienes de Consumo	-
			11	3	4	3	Servicios no Personales	26.746.279
GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								20.672.066.696

GASTOS POR FINALIDAD y FUNCIÓN					
Código	Programa	Finalidad	Función	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
02	EDUCACIÓN SUPERIOR	3	4	Secretaría Académica	9.982.832.474
03	INVESTIGACION Y DESARROLLO	3	4	Secretaría de Investigación y Desarrollo	259.759.371
04	BECAS Y EXTENSIÓN	3	4	Secretaría de Bienestar Estudiantil	569.394.511
05	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3	4	Secretaría Administrativa	3.812.239.414
06	ACTIVIDADES CENTRALES	3	4	Secretaría Administrativa	6.021.094.648
07	EDITORIAL	3	4	Secretaría Académica	26.746.279
GASTOS POR FINALIDAD y FUNCIÓN					20.672.066.696

Hoja de firmas